

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 076

LEGISLADORES

Nº **105**

PERÍODO LEGISLATIVO **2015**

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 302/15 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: **14 MAYO 2015**

Girado a la Comisión Nº: **P/R** **Ap.**

Orden del día Nº: _____

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

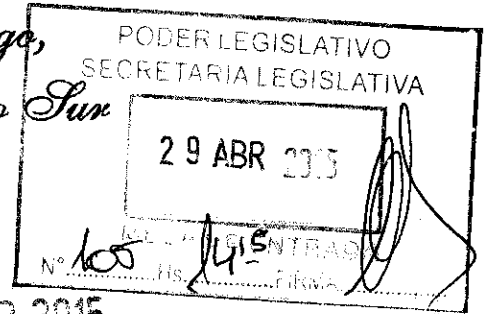
RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 302/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

✓

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 24 ABR 2015

VISTO la nota presentada por la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, Integrante del Bloque U.C.R.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita el traslado desde la ciudad Autónoma de Buenos Aires a Ushuaia el día 27 del corriente mes y año.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos BUE-USH (ida 27-04-15).

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos BUE-USH (ida 27-04-15) a nombre de la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, Integrante del Bloque U.C.R, quien se trasladará a dicha ciudad, a fin de participar en reuniones con Diputados y Senadores Nacionales., de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- La presente no genera gastos de viáticos.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

302/15

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Liliana ALVAREZ ATAYZA
DIRECTORA
Despacho de Presidencia
Poder Legislativo

CP. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

| | |
|--------------------------------------------------------|---------------------|
| República Argentina PODER LEGISLATIVO BLOQUE UCR | |
| REGISTRO N° 695 | HORA 23 ABR 2015 |
| FIRMA | |

Ushuaia, 23 de abril de 2015

NOTA NRO. 109/15
LETRA LMA

Señor vicegobernador

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con relación al contenido de mi nota 108/15 ya que por no contar al momento de realizarla con el programa confirmado de actividades en el Congreso Nacional fue posible establecer la fecha de regreso, por lo tanto no se solicitó la misma para luego evitar eventuales recargos por cambio de fecha.

Ya confirmado el día 22 del corriente a última hora la agenda pertinente, solicito se emita el pasaje de regreso de la Ciudad de Buenos Aires a Ushuaia de acuerdo con la reserva que se acompaña.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

SEÑOR VICEGOBERNADOR
Y PRESIDENTE DE LA CAMARA LEGISLATIVA
Dn. ROBERTO CROCIANELLI
S/DESPACHO

Mariana Martínez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos"